



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 8 de junio de 2004

**OFICIO CIRCULAR SF-37/04**

**ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF).- Se convoca a la entrega de la versión 3.40 y se puntualizan los cambios realizados.**

### A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

En virtud de que existe la necesidad de efectuar diversos ajustes al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), derivados de las modificaciones a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, que en su oportunidad serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las disposiciones sobre los métodos de valuación de las reservas de riesgos en curso y los siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no comunicaron valuación, para lo cual se adicionaron cuentas y subcuentas al Catálogo de Cuentas Unificado, esta Comisión ha tenido a bien incorporar en la versión 3.40 del referido sistema lo siguiente:

- 1) La posibilidad de registrar inversiones que cotizan en bolsas de valores del extranjero a través del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la Bolsa Mexicana de Valores.

Al respecto, se les comunica que para el registro de las cuentas y subcuentas de valores de empresas extranjeras que cotizan en bolsas de valores del extranjero a través del SIC, será aplicable para la información de cierre del mes en que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 2) La posibilidad de registrar los métodos de valuación de las reservas de riesgos en curso y los siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no comunicaron valuación, de conformidad con la sustitución de diversas hojas del Catálogo de Cuentas Unificado, las cuales se dieron a conocer a través de las Circulares S-16.1.9 y F-10.1.6 del 21 de mayo de 2004, que en breve serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En este sentido, se les comunica que las modificaciones al SIIF tendrán vigencia a partir de la información financiera del segundo trimestre de 2004, por lo que para las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, las que operan los seguros de salud y aquellas instituciones de seguros o instituciones de fianzas cuya periodicidad de entrega ha sido fijada en forma mensual, deberán remitir el SIIF con la versión 3.40 de los meses de abril y mayo de 2004 de manera conjunta, dentro de los plazos establecidos para la entrega del mes de mayo, contemplando la salvedad mencionada en el punto 1.

Para las instituciones y sociedades cuya periodicidad de entrega es de manera trimestral, la entrega del SIIF versión 3.40, deberá apegarse a lo dispuesto en las Circulares S-20.7 y F-13.4 vigentes, ambas emitidas por esta Comisión el 18 de febrero de 2004 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 y 8 de marzo de 2004, respectivamente y tomarse en cuenta para la entrega de la información a partir del segundo trimestre de 2004, es decir para los meses de abril, mayo y junio de 2004, cuyo plazo para la entrega es dentro de los primeros veinte días naturales siguientes al cierre del segundo trimestre de 2004, con las salvedades mencionadas anteriormente.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se convoca a esas instituciones y sociedades a la entrega del disco compacto que contiene el SIIF en su versión 3.40, la cual se llevará a cabo el día 10 de junio de 2004 en la Ventanilla Unica de la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, 1er. Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas foráneas exclusivamente, que no puedan asistir a la entrega de la versión 3.40 del SIIF, podrán recibir esta versión por valija, previa solicitud con la Srita. Lucía Salazar al teléfono 57-24-75-26. Para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax 56-61-68-00 a la atención de la Dirección de Vigilancia Financiera.

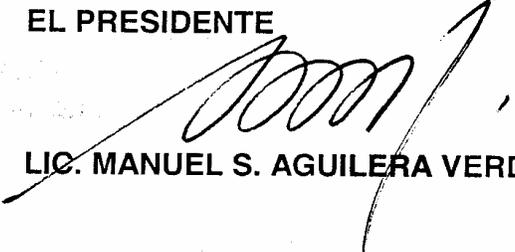
El disco compacto que se entregará contiene el SIIF en su versión 3.40; adicionalmente, se incorporan los archivos del Manual del Usuario, los descriptores para los archivos TXT, el Catálogo de Cuentas y los Catálogos para la correcta carga de los archivos TXT, en los que aparecen los cambios resaltados en color azul para una mayor identificación de los mismos.



Finalmente, para la entrega de la Información de Cartera de Valores para el cálculo del VaR que las instituciones de seguros están obligadas a entregar de conformidad con la Circular S-20.7 vigente, deberán remitir dicha información en la versión 3.40, a partir de la información del mes de junio de 2004.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
EL PRESIDENTE**

  
**LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO**

